



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-005781-18-7

---

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-005781-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada PARACETAMOL VENT 3 / PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: GOTAS / PARACETAMOL 10% autorizada por el Certificado N° 41.806.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y el Decreto 150/92.

Que el Programa de Especialidades Medicinales de Condición de Venta Libre ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal PARACETAMOL VENT 3 / PARACETAMOL, forma farmacéutica y concentración: GOTAS / PARACETAMOL 10%, a cambiar el período de vida útil del producto antes mencionado que en lo sucesivo será: 36 (treinta y seis) meses; manteniéndose la misma condición de conservación oportunamente aprobada.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.806, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005781-18-7

Js